

DECIMA
PRIMERA
EQUADOR



ACTUACION NOTARIAL



DECIMA
PRIMERA



N 013515633

1 PRIMERA COPIA.- FOLIO TRES CIENTOS CINCO.-----
2 PODER GENERAL.- "BIOGÉNESIS BAGÓ S.A." a favor de CORRAL &
3 ROSALES CÍA. LTDA., Francisco ROSALES RAMOS, Xavier ROSALES KURI
4 y Rafael ROSALES KURI.-----
5 ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y SEIS.- En la Ciudad Autónoma de
6 Buenos Aires, a diecinueve de Abril Dos mil once. Ante mi, Escribano Publico
7 Autorizante, COMPARECE Carlos Alberto CÁMPORA, argentino, casado,
8 con Libreta de Enrolamiento 8.326.948, mayor de edad, con domicilio legal en
9 la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 995, piso primero,
10 departamento "A", de esta Ciudad; quien se identifica de acuerdo al inciso a)
11 del artículo 1002 del Código Civil.- INTERVIENE: interviene en carácter de
12 PRESIDENTE de la sociedad que gira en esta plaza en el domicilio indicado
13 bajo la denominación "BIOGÉNESIS BAGÓ S.A.".- ACREDITA la existencia
14 de la sociedad y el carácter invocado, cuya vigencia y extensión de sus
15 facultades asegura, con la siguiente documentación: a) Con el texto ordenado
16 de los estatutos según escritura número 40 de fecha 24 de febrero de 2005,
17 pasado ante el Escribano de esta Ciudad Héctor M. Cesaretti, al folio 215 del
18 Registro Notarial 2022 a su cargo, el que se inscribió en la Dirección Provincial
19 de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, el 12 de mayo de 2005,
20 en la Matricula 47452, de Sociedades Comerciales, legajo 9/85721; b) Con el
21 Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de junio de 2006 de
22 Cambio de Denominación Social y Modificación del Artículo Primero, de
23 donde surge la denominación "BIOGENESIS-BAGÓ S.A." y el domicilio fijado
24 en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que se inscribió en
25 la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio-, de la Ciudad



N 013515633

Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, el 12 de julio de 2006, bajo el 26
número 10581, libro 32 de Sociedades por Acciones; documentación que en 27
fotocopias debidamente autenticadas obran agregadas al folio 942, protocolo 28
del año 2006, del presente registro; c) Con la inscripción en la Administración 29
Federal de Ingresos Público de la República Argentina (AFIP), bajo el número 30
de identificación tributaria (C.U.I.T.) 30-65339981-9; d) Con el Acta de 31
Asamblea de fecha 27 de Abril de 2010 de elección de autoridades, la que obra 32
a fojas 19 y 20 del Libro de Actas de Asamblea número 2 rubricado en la 33
Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio-, el 6 de octubre 34
de 2006, bajo el número 85394-06; e) Con el Acta de Directorio número 164 de 35
fecha 28 de Abril de 2010 de distribución de cargos, la que obra a foja 122 del 36
Libro de Actas de Directorio número 2 rubricado en la Inspección General de 37
Justicia, el 6 de octubre de 2006, bajo el número 85392-06; y g) Con el Acta de 38
Directorio especial para este acto la que transcripta íntegramente es del 39
siguiente tenor: "Acta de Directorio Nro. 169. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 40
14 días del mes de Marzo de 2011, siendo las 16 horas se reúnen los Sres. Directores de 41
BIOGENESIS BAGO S.A. en la sede de Avda. Pte. Roque Saenz Peña 995 piso 1º 42
"A" Ciudad de Buenos Aires, cuya asistencia registran firmando al pie la presente, bajo 43
la presidencia del Dr. Carlos Alberto Cámpora. Se encuentra presente el Síndico 44
Titular, Dr. Roberto Manuel Gonzalez Abad. Abierto el acto el Presidente informa que 45
esta reunión tiene por finalidad considerar la apertura de una filial en la República del 46
Ecuador mediante la participación mayoritaria en una sociedad anónima a constituirse 47
conforme la legislación vigente en dicho país y la designación de apoderados especiales 48
con facultades suficientes otorgando los poderes correspondientes. Luego de deliberar 49
sobre el tema informado y por unanimidad, los Directores resuelven: 1º.- Participar en 50

DÉCIMA
PRIMERA
Ecuador

N 013515634

1 la constitución de una sociedad anónima en la República del Ecuador que se
2 denominará BIOGÉNESIS BAGO ECUADOR S.A. y tendrá su domicilio principal en
3 la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha pudiendo establecer sucursales, oficinas o
4 agencias en otros lugares del país. El plazo de duración de la sociedad será en principio
5 de 100 años, pudiendo ampliarse o reducirse conforme la ley de sociedades vigente en
6 dicho país. El objeto social será la compra, venta, importación, exportación,
7 financiación, almacenaje, distribución, desarrollo, elaboración y producción, incluyendo
8 funciones de intermediación entre partes con residencia en el país o en el exterior, de
9 productos y materias primas de uso en medicina animal, humana, alimenticia, ya sean
10 biológicos, farmacológicos o químicos y de instrumental e insumos para la producción y
11 control de los mismos. La compra, venta, importación, exportación, financiación,
12 almacenaje, distribución, desarrollo, elaboración y producción, incluyendo funciones de
13 intermediación entre partes con residencia en el país o en el exterior, de productos y
14 materias primas de uso agrícola y de sanidad ambiental. El ejercicio de mandatos y
15 representaciones y la construcción, instalación y explotación de establecimientos,
16 centros de distribución, fábricas y/o plantas procesadoras y elaboradoras de productos
17 relativos a los enunciados precedentes. La explotación de patentes, marcas, diseños
18 industriales o no y otros derechos de propiedad intelectual e industrial en el campo de la
19 industria farmacológica animal, humana y alimenticia y de sanidad agrícola y
20 ambiental. La realización de operaciones financieras derivadas o no de la actividad
21 comercial. La representación legal de la sociedad recaerá en un Gerente General y el
22 ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31 de Diciembre de cada año. 2º).- A tal fin
23 se resuelve contratar a la firma Corral & Rosales Cía. Ltda. con oficinas en la Ciudad de
24 Quito, República del Ecuador para gestionar la formación de la sociedad, para dar
25 cumplimiento a las obligaciones sociales, a la organización y custodia de los libros



N 013515634

sociales, a la preparación de los reportes anuales de administración, a la provisión del 26
domicilio legal y de representación legal en la República del Ecuador, a la provisión de 27
servicios contables y a gestionar los permisos de funcionamiento ante el Ministerio de 28
Salud y los registros sanitarios ante el MAGAP.- 3º).- A fin de gestionar la formación 29
de la sociedad se resuelve: otorgar un "Poder Especial amplio y suficiente cual en 30
derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, 31
Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y 32
representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) intervenga en el contrato de 33
constitución de una sociedad en la República del Ecuador (la "Sociedad") y que al efecto 34
convenga en la denominación, objeto social, duración, importe de capital, domicilio, 35
forma de administración y representación legal de la Sociedad, reparto de utilidades y en 36
general, en cualquier otra estipulación contractual; (b) suscriba acciones o 37
participaciones, desembolse su valor en dinero o especie; (c) firme cualquier documento, 38
escritura pública o solicitud que de conformidad con las Leyes de la República del 39
Ecuador sean necesarios para la constitución de la Sociedad, incluyéndose cualquier 40
trámite referente a la inversión extranjera y su registro; (d) represente a la Compañía en 41
las juntas generales de accionistas/socios que celebre la Sociedad, con todas las 42
facultades inherentes a la calidad de accionista/socio; y (e) conteste demandas y cumpla 43
las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de las 44
Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. 45
Los apoderados podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía". Se 46
encuentra autorizado el presidente del Directorio para suscribir la escritura pública que 47
es de estilo. Sin más asuntos que considerar concluye esta reunión de Directorio siendo 48
las 17 horas.".- Siguen las firmas.- ES COPIA FIEL del acta de referencia que 49
obra en el Libro de Actas de Directorio antes mencionado, doy fe.- Y el 50



N 013515635

1 compareciente en el carácter invocado y acreditado, DICE: Que viene por este
2 acto a otorgar PODER GENERAL a favor de CORRAL & ROSALES CÍA.
3 LTDA., Francisco ROSALES RAMOS, Xavier ROSALES KURI y Rafael
4 ROSALES KURI; para que actuando en nombre y representación de
5 "BIOGENESIS BAGO S.A.", realicen y ejecuten todas y cada una de las
6 facultades enumeradas en el acta precedentemente transcrita, las que se dan
7 por íntegramente reproducidas a sus efectos, y realice en fin cuantos más
8 actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño del
9 presente mandato.- LEO al compareciente la presente escritura quien presta su
10 consentimiento y firma ante mí, doy fe.- Carlos Alberto CÁMPORA.- Hay un
11 sello.- Ante mi: Ernesto C. MENDIZABAL.- CONCUERDA con su escritura
12 matriz que pasó ante mi, al Folio 305 del Registro Notarial 234, a mi cargo, doy
13 fe.- A pedido del mandante expido para los mandatarios esta PRIMERA
14 COPIA en tres sellos de Actuación Notarial números N013512633, N013515634
15 y el presente que sello y firmo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los
16 veinticinco días del mes de Abril de Dos mil once.-

17
18
19
20
21
22
23
24
25

CECBA - LEY404 GCBA

APOSTILLA
110428 110424



28/04/2011

12:35:33

CECBA - LEY404 GCBA

LEGALIZACION

110428 205011



28/04/2011

12:35:33



N 013515635

[Large empty rectangular area for document content]

- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50

COLEGIO DE ESCRIBANOS
BUENOS AIRES



4
NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
EQUACION

L 010085528

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ERNESTO CARLOS MENDIZABAL obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 110428205011/E. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 28 de Abril de 2011




ESC. ELENA INES VALENTINI DE FALLA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

